



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 339-2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 10 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N° 0115-2025-DR/CORLAD-LIMA de fecha 25 de junio del 2025, solicitando la modificación de las fechas autorizadas en la **RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 410-2024-CLAD/CDN-DN** de fecha 22/10 del 2024 que aprueba la realización del XVII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Licenciados en Administración-CLAD, es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú con sede en la ciudad de Lima, siendo el Decano Nacional su representante legal;

Que, son fines del Colegio de Licenciados en Administración, difundir los conocimientos del campo profesional e incentivar la investigación dando especial preferencia al estudio de la realidad y problemas nacionales; asimismo, colaborar con el Sistema Educativo Nacional, Instituciones Científicas y Técnicas procurando la mejor formación profesional, promoviendo la actualización y perfeccionamiento profesional; así como el espíritu de solidaridad entre sus miembros;

Que, de acuerdo con el artículo 14 literal r) del Estatuto de Colegio de Licenciados en Administración aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional del CLAD organizar eventos y congresos de carácter nacional e internacional;

Que, mediante Carta-Circular N° 002-2022-CLAD/CDN-DN, se remite a los Consejos Directivos Regionales, la Resolución Decanal N° 069-2022 CLAD CDN-DN del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se precisa las actividades y responsabilidades sobre la organización de eventos académicos-profesionales y congresos de carácter Nacional e Internacional y Regional en sus respectivas circunscripciones, con la finalidad de cumplir con el debido proceso y fortalecer la imagen del Colegio en el ámbito Nacional e Internacional;

Que mediante carta N°0115-2025-CLAD/CDN/DN Corlad Lima, el Decano de dicho corlad comunica que por razones de fuerza mayor en la modificación del Congreso Nacional Internacional del Licenciados en Administración del 2025, la ciudad de Lima.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR la fecha del XVII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN 2025 – denominado "**LA IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SIGLO XXI**", quedando fijada para los días 09, 10 y 11 de octubre 2025.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mg. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Rég. Unif. de Coleg. N° 30025
DECANO NACIONAL DEL CLAD